

CONVOCATORIA PARA REEMPLAZAR UNA PLAZA EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN FLORENCIA

El Consulado General del Perú en Florencia, a fin de reemplazar una plaza que quedará vacante y para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas, convoca a un concurso de acuerdo a la información siguiente:

- 1) **Empleador:** Consulado General del Perú en Florencia
- 2) **Plazo del contrato:** A tiempo completo con un (1) mes de prueba.
- 3) **Vacante:** Una (1) para cubrir plaza administrativa.
- 4) **Condiciones laborales:** El contrato se regirá por la Disciplina para las relaciones laborales de los empleados de Embajadas, Consulados, Legaciones, Institutos Culturales y Organismos Internacionales en Italia, actualmente vigente.
- 5) **Funciones generales a desempeñar:**
 - a. Horario laboral: 8:30 a 16:30 horas.
 - b. Atención al público y realización de trámites consulares.
 - c. Apoyo en las labores de promoción y difusión de los servicios consulares.
 - d. Labores esenciales de secretariado y asistencia administrativa.
 - e. Encargado/a de archivos propios de cada trámite a su cargo.
 - f. Encargado/a de la correspondencia y documentación oficial que corresponda.
- 6) **Requisitos y perfil profesional:**
 - a. Contar con título profesional de estudios superiores.
 - b. Conocimiento avanzado y dominio en redes y programas informáticos como Word, Power Point, principalmente en Excel.
 - c. Capacidad de manejo de sistemas operativos.
 - d. Experiencia en el área administrativa y de atención al público.
 - e. Los candidatos no comunitarios deberán contar con el correspondiente permiso de residencia vigente (**no se aceptarán permisos en trámite**).
 - f. Dominio del castellano e **italiano** (hablado y escrito).
 - g. No tener vínculo de parentesco con los funcionarios del Consulado General del Perú en Florencia, de otras Misiones situadas en el territorio italiano, ni con los directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
 - h. No percibir pensiones, salarios u otros ingresos del Estado peruano.
 - i. No contar con antecedentes penales en Italia ni en el Perú.
 - j. Disponibilidad inmediata, a partir del 01 de septiembre de 2022.
- 7) **Documentación:**
 - a. Currículum Vitae documentado (**indicar su dirección de correo electrónico y número de contacto**).
 - b. Copia del documento de identidad personal.
 - c. Copia del permiso de *soggiorno* (sólo para candidatos no comunitarios).
 - d. Declaración Jurada simple de no tener vínculo de parentesco alguno con los funcionarios, de cualquier régimen, del Consulado General del Perú en Florencia y de las otras Misiones situadas en el territorio italiano, así como con los directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.(*)
 - e. Declaración Jurada relativa a la no percepción de pensiones, salarios u otros ingresos del Estado peruano (*).
 - f. Certificado de Antecedentes Penales en Italia (3 meses de vigencia) o Declaración Jurada al respecto (*).

8) Cronograma de Evaluación y Resultados:

EVALUACIÓN Y PAUTAS	FECHA, HORARIO Y LUGAR
Los interesados que cumplan con cada uno de los literales del punto 6), deberán enviar sus solicitudes en un único archivo PDF a conperflorencea.actividades@gmail.com , las mismas que serán presentadas conteniendo toda la documentación del punto 7).	Plazo máximo, no prorrogable, sin excepciones: hasta el 05 de agosto de 2022.
Aquellas personas que cumplan con la documentación requerida, serán convocadas para un examen de tipo práctico y una entrevista personal.	Se enviará un mensaje al correo electrónico señalado en su Currículum Vitae con las indicaciones respectivas para esta etapa (por favor revisar su spam bajo su responsabilidad, no se aceptarán reclamos al respecto).
Resultado Final.	Se anunciará en la página web oficial y en la sede de este Consulado General a fines de agosto de 2022.

NOTAS:

1. **No se aceptarán solicitudes fuera del plazo y no serán tomadas en cuenta aquellas que no reúnan todos los requisitos señalados. Se agradecerá abstenerse de llamar por teléfono, enviar mensajes de correo electrónico y/o emplear las redes sociales al respecto.**
2. (*) **Las Declaraciones Juradas respectivas pueden ser descargadas desde la página web oficial de este Consulado General.**